



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.120 / 2014.

ZAPALLAR, 21 de Octubre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 320/2014 de fecha 16 de Octubre de 2014 emitido por la Directora Depto. Administración y Finanzas.
- Certificado de Acuerdo N° 190/2014 de Sesión Ordinaria N° 25/2014 de fecha 12 de Septiembre de 2014, emitido por el Secretario Municipal

DECRETO:

- 1° OTORGUESE APOORTE MUNICIPAL EXTRAORDINARIO al DEPARTAMENTO DE SALUD, por un la cantidad de \$ 39.000.000.- (treinta y nueve millones de pesos).
- 2° IMPUTESE el gasto al Ítem 215.24.03.101.002.000: A Salud Municipal. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: APORTES 2014 /DA 5120.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.